



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas del día seis de febrero de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **41-2023** enviada virtualmente en fecha veintisiete de los corrientes por la ciudadana en la que requiere: *“Me gustaría pedir una copia de la compraventa, préstamo*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del corriente año, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que en respuesta, la Coordinadora de Digitalización de dicha Área envió copia electrónica del Testimonio de Escritura Pública de Compraventa y Mutuo Hipotecario del inmueble que garantiza el préstamo número                      a nombre de  
Junto a la presente resolución se envía la versión pública de dicha copia; es decir, se han omitido los datos personales de terceros que también participaron en ambos actos jurídicos.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 27, 43, 54, 55, 56 lit. d) y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
  
- b) Envíese a la requirente por el medio señalado, la presente resolución junto a la versión pública del documento mencionado en el romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**